



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

USHUAIA, 31 MAY 2017

**VISTO:** Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

**CONSIDERANDO:** Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 2 de junio del corriente año, a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 358/2017 proyecto de ordenanza referente a reglamentación de los artículos 246 y 247 de la Carta Orgánica Municipal;
- asunto 570/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar los anexos II, III, IV, V y XI de la Ordenanzas Municipales N° 4976 y 5022, Estructura del Gabinete Municipal;
- asunto 576/2017 proyecto de ordenanza referente a incorporar a la Ordenanza Municipal N° 3131 del Registro Único de Demanda Habitacional la facultad de inscribir a dicho registro a aquellos vecinos divorciados con sentencia judicial firme;
- asunto 558/17 proyecto de ordenanza referente a autorizar en todos los sectores de la ciudad que no cuenten con el servicio de red cloacal, la utilización de biodigestores;
- asunto 479/2017 proyecto de resolución referente a reiterar al ejecutivo que informe sobre convenio 10.054;
- asunto 366/2017 proyecto de ordenanza referente a designar 2 de mayo a la calle que se emplaza en el macizo F 120.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

- asunto 365/2017 proyecto de ordenanza referente a designar Perla Austral a la calle que se emplaza en el macizo F 120.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

**Por ello:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR** a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 2 de junio del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 358/2017 proyecto de ordenanza referente a reglamentación de los artículos 246 y 247 de la Carta Orgánica Municipal;
- asunto 570/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar los anexos II, III, IV, V y XI de la Ordenanzas Municipales N° 4976 y 5022, Estructura del Gabinete Municipal;
- asunto 576/2017 proyecto de ordenanza referente a incorporar a la Ordenanza Municipal N° 3131 del Registro Único de Demanda Habitacional la facultad de inscribir a dicho registro a aquellos vecinos divorciados con sentencia judicial firme;
- asunto 558/17 proyecto de ordenanza referente a autorizar en todos los sectores de la ciudad que no cuenten con el servicio de red cloacal, la utilización de biodigestores;
- asunto 479/2017 proyecto de resolución referente a reiterar al ejecutivo que informe sobre convenio 10.054;
- asunto 366/2017 proyecto de ordenanza referente a designar 2 de mayo a la calle

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

que se emplaza en el macizo F 120;

- asunto 365/2017 proyecto de ordenanza referente a designar Perla Austral a la calle que se emplaza en el macizo F 120.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Gaston Ayala y la secretaría del mismo estará a cargo del agente Marcos Meyer.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los pre dictámenes que se adjuntan.

**ARTÍCULO 4º.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

**DECRETO P.C.D. N° 67 /2017.-**

M.L.C

Lic. **NOELIA BUTT**  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomas BERTOTTO  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Marcos Meyer  
Legajo 252  
Concejo Deliberante

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
AREA DE DEBATE  
Comisión de Planeamiento y  
Obras Públicas

ACTA 03/2017

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE  
PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

En la ciudad de Ushuaia a los 30 días del mes de mayo del año 2017, siendo la hora 15:30, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia de los Concejales Ricardo GARRAMUÑO y Gastón AYALA por el MPF, Silvio BOCCHICCHIO por ECoS y Tomás BERTOTTO por el PRO.- Por el asunto 417/2017 se encuentran presentes el Dr. Agustín Garzón y el Dr. Mariano Suriani, integrantes de la Gerencia Ejecutiva de ENACOM y a cargo del programa nacional Antenas Amigables, a fines de presentar dicho programa el cual está dirigido a los municipios para poder converger a un avance tecnológico y de las comunicaciones, de la mano con el desarrollo urbanístico de la ciudad, presentando los nuevos conceptos en términos de utilización de antenas, y tiende a generar un vínculo de asistencia técnica entre el Municipio y el Ente.

Habiendo quórum, se da inicio dando tratamiento a los asuntos abajo detallados.

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
562/2017	Bloque FPV	Proyecto de ordenanza r/desafectar una superficie de 780 m2 de la reserva natural Ordenanza 3123, identificada catastralmente como Macizo 84A, Sección B.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
558/2017	Bloque ECOS, MPF, FPV Y UCR	Proyecto de ordenanza r/autorizar en todos los sectores de la ciudad que no cuente con el servicio de red cloacal, la utilización de biodigestores autolimpiantes para la sustentabilidad del medio ambiente.	<b>Pre Dictamen:</b> Se aconseja remitir las actuaciones a la <b>Comisión de Información y Debate Ciudadano.</b> <b>Convalidan</b> <b>Los Presentes</b>
541/2017	Bloque FPV	Proyecto de resolución r/solicitar al DEM que evalúe la asignación de una fracción de espacio público del Valle de Andorra a la iglesia Roca de Paz.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
515/2017	Liliana Cambas	La señora Liliana Cambas solicita la sanción de una ordenanza que establezca a perpetuidad como destino de espacio verde a la totalidad de la zona comprendida por la fracción de tierra adjudicada al Club Andino con destino exclusivamente deportivo, actualmente zonificada de manera ilegal como R3 y reserva turística.	Se resuelve enviar <b>NOTA DE COMISIÓN</b> invitando a DEM solicitando opinión.



*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Islas Continentales, son, y serán Argentinas"*

Federico JUNO SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Marcos Meyer  
Legajo 3252  
Concejo Deliberante

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión de Planeamiento y  
Obras Públicas

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
479/2017	Bloque MPF	Proyecto de resolución r/reiterar al DEM la requisitoria efectuada mediante Resolución Nº 401/2016 (informe sobre Convenio 10.054).	<b>Pre Dictamen:</b> Se aconseja remitir las actuaciones a la <b>Comisión de Información y Debate Ciudadano</b> . <b>Convalidan</b> <b>Los Presentes</b>
474/2017	Asociaciones bancarias de la argentina	Asociaciones de bancos de la Argentina solicitan se deje sin efecto el proyecto de ordenanza que obliga a las entidades financieras a instalar baños públicos ya que sería un espacio exento de vigilancia y podría ser empleado para actividades delictivas.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja giro a <b>CONOCIMIENTO DE BLOQUE</b> . <b>Convalidan</b> <b>Los Presentes</b>
448/2017	Sr. Intendente Municipal	Remite Expediente DU 865-2017 r/solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano y a la Ordenanza Municipal 2372 para la parcela A-72-1L, ocupante Hard Rock Ushuaia S.A.	<b>Dictamen Final Mayoría:</b> Se aconseja aprobar <b>PROYECTO DE DECRETO</b> . <b>Convalidan</b> <b>GARRAMUÑO BOCCHICCHIO</b> <b>Dictamen Final Minoría:</b> Se aconseja mantener en comisión para mayor estudio. <b>Convalidan</b> <b>AYALA BERTOTTO</b>
417/2017	Ente Nacional de Comunicaciones	El señor Gianfranco Guardamagna, delegado nacional del Ente Nacional de Comunicaciones de presidencia de la Nación, solicita una reunión con todos los integrantes del Concejo a los fines de presentar el programa nacional Antenas Amigables.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
415/2017	Hugo Lorenzo	El señor Hugo Lorenzo reitera solicitud efectuada mediante asunto 162/2017 r/desafectar parcela y que se abra el pasaje Chaco.	Se resuelve enviar <b>NOTA DE COMISIÓN</b> solicitando al DEM que analice la factibilidad de apertura de calle.
398/2017	Enrique Ortega	El señor Enrique Ortega solicita excepción del art. III 3.3.5 del Código de Planeamiento Urbano, retiro de frente sobre pasaje peatonal, para la parcela ubicada en Sección K, Macizo 2G, Parcela 1f; remite proyecto de Ordenanza.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja enviar <b>MINUTA DE COMUNICACIÓN</b> al vecino, informando que debe iniciar trámite en el DEM. <b>Convalidan</b> <b>Los Presentes</b>
378/2017	Bloque MPF	Proyecto de Resolución r/solicita al DEM informe referida al proyecto y construcción de la avenida que vincula la calle Facundo Quiroga y Yaganes.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
366/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ Denominar como "2 de Mayo" a una de las dos calles que se encuentran emplazadas en el Macizo F 120, y que en la actualidad carecen de nombre.	<b>Pre Dictamen:</b> Se aconseja remitir las actuaciones a la <b>Comisión de Información y Debate Ciudadano</b> . Proyecto unificado con asunto 365/2017. <b>Convalidan</b> <b>Los Presentes</b>
365/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/Denominar como "Perla Austral" a una de las dos calles que se encuentran emplazadas en el Macizo F 120, y que en la actualidad carecen de nombre.	<b>Pre Dictamen:</b> Se aconseja remitir las actuaciones a la <b>Comisión de Información y Debate Ciudadano</b> . Proyecto unificado con asunto 366/2017. <b>Convalidan</b> <b>Los Presentes</b>

C.D.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos."

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

## ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Matilde Meyer  
Legajo 3252  
Concejo Deliberante

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE  
Comisión de Planeamiento y  
Obras Públicas

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
357/2017	Bloque MPF	Proyecto de Resolución r/solicita al DEM informe referida al proyecto y construcción de la avenida que vincula la calle Facundo Quiroga y Yaganes.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
352/2017	Lelia Bibiana Suarez	La señora Lelia Bibiana Suarez amplia el pedido que fuera realizado mediante Asunto 343/2017 dado que desde la Dirección de Cementerios, además de comunicarle que debía solicitar la pertinente autorización ante esta dependencia para acceder a una parcela en el Cementerio Antiguos Pobladores, en virtud a lo establecido en la normativa en vigencia, se le informó que existen parcelas disponibles, lo cual no quedó explícito en la nota antes mencionada.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
344/2017	Jorge Gomez	El señor Jorge Gomez solicita se designe Ebe-Nezer a la calle ubicada en Sección G, Macizo 170, Parcela 9, Altos de Oshowia, para poder acceder al servicio de gas.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
343/2017	Lelia Bibiana Suarez	La señora Lelia Bibiana Suarez solicita autorización para acceder a una parcela en el Cementerio Antiguos Pobladores en el marco de la Ordenanza 4735.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
281/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/establecer con carácter obligatorio la instalación de baños Públicos en las entidades bancarias habilitadas en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
274/ 2017	Juan Felipe Gancedo	El señor Juan Felipe Gancedo solicita se extienda la autorización mediante O.M. 3976 y 4455 al uso "depósito de máquinas útiles materiales y maquinas viales" en la parcela ubicada en Sección J, Macizo 36, Parcela 1.	Se resuelve enviar <b>NOTA DE COMISIÓN</b> al COPU, reiterando el pedido.
263/ 2017	Colegio Público de Abogados Ushuaia	El señor Martin Muñoz, presidente del Colegio de Abogados, solicita la desafectación de un sector del predio ubicado frente al edificio de tribunales, ubicado en calle Congreso Nacional 502, con destino a la construcción de una playa de estacionamiento.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
256/2017	Cauquenes S.A	El señor Gabriel Rayes remite los convenios recíprocos de actividades náuticas firmadas entre Cauquenes S.A y las Instituciones Club Náutico de Ushuaia y AFASyN.; y solicita que se habilite a la empresa Cauquenes SA a construir el muelle que fuera solicitado oportunamente.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
234/2017	Sr. Intendente Municipal	Remite Expediente DU 8493-2016 r/solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano sobre FOS, estacionamiento y retiro frontal para la parcela F-1A-3a, Ernesto Lavori.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
233/2017	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de ordenanza r/establecer para la parcela denominada catastralmente como Sección L, Macizo 9A, Parcela 1E los indicadores urbanísticos establecidos en el Anexo I que corre agregado a la presente.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
228/2017	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 432/2017 r/aprobar el Convenio de Concesión de Uso de un Espacio de Dominio Público, registrado bajo el número 11256, celebrado entre la Municipalidad y la empresa DEARR S.R.L, con el objeto de ceder para su uso exclusivo, conservación y custodia una fracción de espacio verde de 795 m2 en la parcela J-113A-01.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Meyer  
Legajo 3252  
Concejo Deliberante

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión de Planeamiento y  
Obras Públicas

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
138/ 2017	Martínez Chamaca Norma	La señora Martínez Chamaca Norma solicita se excepción al artículo V.2.3 del Código de Planeamiento Urbano.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN a la vecina, informando que debe iniciar el trámite en el DEM. <u>Convalidan</u>   <u>Los Presentes</u>
124/ 2017	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/regular la actividad de construcción, instalación, registro, conservación, asistencia técnica y control de equipos de transporte vertical e inclinado.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
80/ 2017	Bloque MPF	Proyecto de ordenanza r/declárese Reserva Natural de la ciudad de Ushuaia a la zona ubicada en la sección E, que comprende las parcelas E-17-9; E-18-3, 16, 17 y 30; E-20-11; E-97-1 y E-8-14 y 16. (Barrio Ecológico)	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
29/2017	Carlos Alberto Pombo	El señor Carlos Alberto Pombo solicita una excepción al Código de Planeamiento para la construcción de una galería en su domicilio.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja sancionar PROYECTO DE ORDENANZA. <u>Convalidan</u>   <u>Los Presentes</u>
14/ 2017	Secretaria de Hábitat y Ord. Territorial Municipalidad de Ushuaia	La Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial remite respuesta a la nota de comisión de Planeamiento y Obras Publicas número 17/2017.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
2009/2016	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ crear una Reserva Natural Urbana en el Barrio Ecológico, extendiéndose a los Barrios Bosque del Faldeo y La Colina, que signifique un espacio protegido para sostener su condición de origen.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1962/2016	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ disponer la creación de una plaza en la intersección de la calle Aldo Motter y Karukinka Norte.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1931/2016	Ana Antonelli, María Borta y Adriana Storni	Las señoras Ana Antonelli, María Borta y Adriana Storni solicitan que se dé tratamiento al anteproyecto que adjuntan r/a la creación de la Reserva Natural Urbana Barrio Ecológico.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1866/2016	Diana Schneider Ezcurra	La Señora Diana Ezcurra r/ solicita excepción al Código de Planeamiento Sección F, Macizo 1a Parcela 3a.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a ARCHIVO. <u>Convalidan</u>   <u>Los Presentes</u>
1854/2016	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ desafectar los terrenos ubicados en la intersección de las calles Rio Ewan y Rio Almanza, del Barrio Pipo a fin de construir una plaza, cuyo proyecto se adjunta.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1699/2016	Bloque FPV	Proyecto de ordenanza r/autorizar en la ciudad de Ushuaia la utilización de técnicas constructivas sustentables para la construcción.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1686/2016	Bloque FPV	Proyecto de ordenanza r/disponer la creación de una plaza en la intersección de las calles Constitución Fuegoña y Fuegoña Básquet, que será reconocida con el nombre Juana Azurduy de Padilla.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

C.D.

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Marcos Meyer  
Legajo 3252  
Concejo Deliberante

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión de Planeamiento y  
Obras Públicas

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1518/2016	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ designar con el nombre Presidente Néstor Kirchner a la calle Que se extiende desde calle Yaganés hasta el límite con la sección F.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1474/2016	Vecinos Identidad Fueguina	La Comisión Vecinal Identidad Fueguina solicita se exceptúe al barrio Identidad Fueguina ubicado en la Sección J, Macizos A,B,C, de la Resolución 299/2012, Decreto Municipal 1162, que no permiten la construcción de muro divisorio de mampostería.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1466/2016	Bloque FPV	Proyecto de ordenanza r/instruir al DEM el ensanchamiento de ambas márgenes de la calzada denominada actualmente avenida Hipólito Yrigoyen en el tramo ubicado desde la tranquera hasta la rotonda del Aeropuerto Malvinas Argentinas.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1450/2016	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de ordenanza r/ratificar el Decreto Municipal 1030/16, mediante el cual se aprueba el Convenio de Uso, Conservación y Custodia 10465, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma Hormix S.A.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1287/2016	Dirección Provincial de Organizaciones Juveniles	La Dirección Provincial de Organizaciones Juveniles solicita se designe con el nombre "Plaza de la Juventud" al espacio verde circundante a la plaza 2 de Abril.	Se resuelve enviar <b>NOTA DE COMISIÓN</b> invitando al IPV y Dirección a la próxima comisión.
825/2016	Carlos Alberto Raso	El señor Carlos Alberto Raso, presidente de la Empresa Sulfaniquel S.A., remite contrato social y estatuto y designación de autoridades para ser anexado al Asunto 489/2016.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a ARCHIVO. <b>Convalidan</b>   <b>Los Presentes</b>
489/2016	Carlos Raso, presidente Sulfaniquel	El señor Carlos Raso, presidente de Sulfaniquel SA, solicita se trate el proyecto de ordenanza que adjunta r/a autorizar al propietario de la parcela 1a, macizo 88, sección F, a la ocupación parcial del pasaje peatonal.	Se resuelve enviar <b>NOTA DE COMISIÓN</b> al DEM solicitando opinión.
176/2015	Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina	EL SUTEF solicita que en la próxima sesión se trate el otorgamiento al sindicato de las Parcelas 32, 33, Macizo 7B, Sección Q, del barrio Alakalufes II para la construcción de la Casa del Docente.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a ARCHIVO. <b>Convalidan</b>   <b>Los Presentes</b>
1309/2014	Ivo Arko	Los señores Ivo Arko y Cesar Padín proponen nombre de calle para el sector a urbanizar ubicado en Sección D, Quinta 15, Parcela D 90.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja girar asunto a <b>REGISTRO DE NOMBRES</b> . <b>Convalidan</b>   <b>Los Presentes</b>
765/2014	Sr. Intendente Municipal	Remite expediente SP-3791-2013: Instalación Muelle Privado Hotel Los Cauquenes". Se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente con Informe S.S.P. y P.U. N° 05/2014 de la Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos y Acta N° 166 del Co.P.U. de fecha 26 de junio de 2014, para su tratamiento.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja giro a <b>CONOCIMIENTO DE BLOQUE</b> . <b>Convalidan</b>   <b>Los Presentes</b>
869/2012	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Incorporar Anexo a la Ordenanza Municipal N° 3500, Parte Especial, Anexo XVI, Gravamen por excepciones al Código de Planeamiento Urbano.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

C.D.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

Marcos Meyer  
Legajo 3252  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión de Planeamiento y  
Obras Públicas

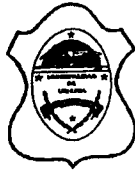
ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
868/2012	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Incorporar Anexo a la Ordenanza Tarifaria N° 3501, Parte Especial, Anexo XVI Gravamen por Excepción al Código de Planeamiento Urbano.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Siendo la hora 16:30 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman los presentes. -----

  
Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

C.D.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Planeamiento y  
Obras Públicas

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

**PRESIDENTE:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 30/05/2017

**ASUNTO Nº:** 479/2017.-

**EXPEDIENTE Nº:** 50/2015.-

**REFERENTE:** Proyecto de resolución r/reiterar al DEM la requisitoria efectuada mediante Resolución Nº 401/2016 (informe sobre Convenio 10.054).

**SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

*Convalidan el presente según Acta 03/2017:*

**PRESIDENTE:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Gastón AYALA



Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N°401/2016, insistida por medio de Resolución CD 479/16.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante listado de los funcionarios a quienes se ha dado traslado de las Resoluciones mencionadas en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- APERCIBIR, en los términos del artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 2487, al Departamento Ejecutivo Municipal y funcionarios responsables de la remisión de los informes, exhortándolos a dar estricto cumplimiento a los plazos para la entrega de la información que se requiere desde este Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°.- DE FORMA.

RESOLUCIÓN CD N° \_\_\_\_\_ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_ .-



Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**Concejo Deliberante**  
**de la Ciudad de Ushuaia**  
AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Planeamiento y  
Obras Públicas

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

**PRESIDENTE:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 30/05/2017

**ASUNTO Nº:** 365 y 366/2017.-

**EXPEDIENTE Nº:** 84/1993.-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza r/Denominar como "Perla Austral" a una de las dos calles que se encuentran emplazadas en el Macizo F 120, y que en la actualidad carecen de nombre.

Proyecto de Ordenanza r/ Denominar como "2 de mayo" a una de las dos calles que se encuentran emplazadas en el Macizo F 120, y que en la actualidad carecen de nombre.

**SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

*Convalidan el presente según Acta 03/2017:*

**PRESIDENTE:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Gastón AYALA



Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, con la numeración correlativa correspondiente, el siguiente artículo:

" ARTÍCULO ...- DENOMINAR Perla Austral a la calle sin salida que se interna en el macizo F-120, delimitada al norte por las parcelas F-120-10 y 11, al sur por la calle Intendente Dr. Adolfo J. Cano; al oeste por las parcelas F-120-31 a 39 y al este por las parcelas F-120-23 a 30, según croquis agregado a la presente como Anexo I."

ARTÍCULO 2°.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, con la numeración correlativa correspondiente, el siguiente artículo:

" ARTÍCULO ...- DENOMINAR 2 de mayo a la calle delimitada al norte por la parcela F-120-15, al sur por la calle Intendente Dr. Adolfo J. Cano; al oeste por las parcelas F-120-16 a 22 y al este por la parcela F-120-3, según croquis agregado a la presente como Anexo I."

ARTÍCULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal promulgará la presente incorporando la numeración correlativa de los artículos incorporados a la Ordenanza Municipal N° 1494.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación dar al boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_

*"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"*

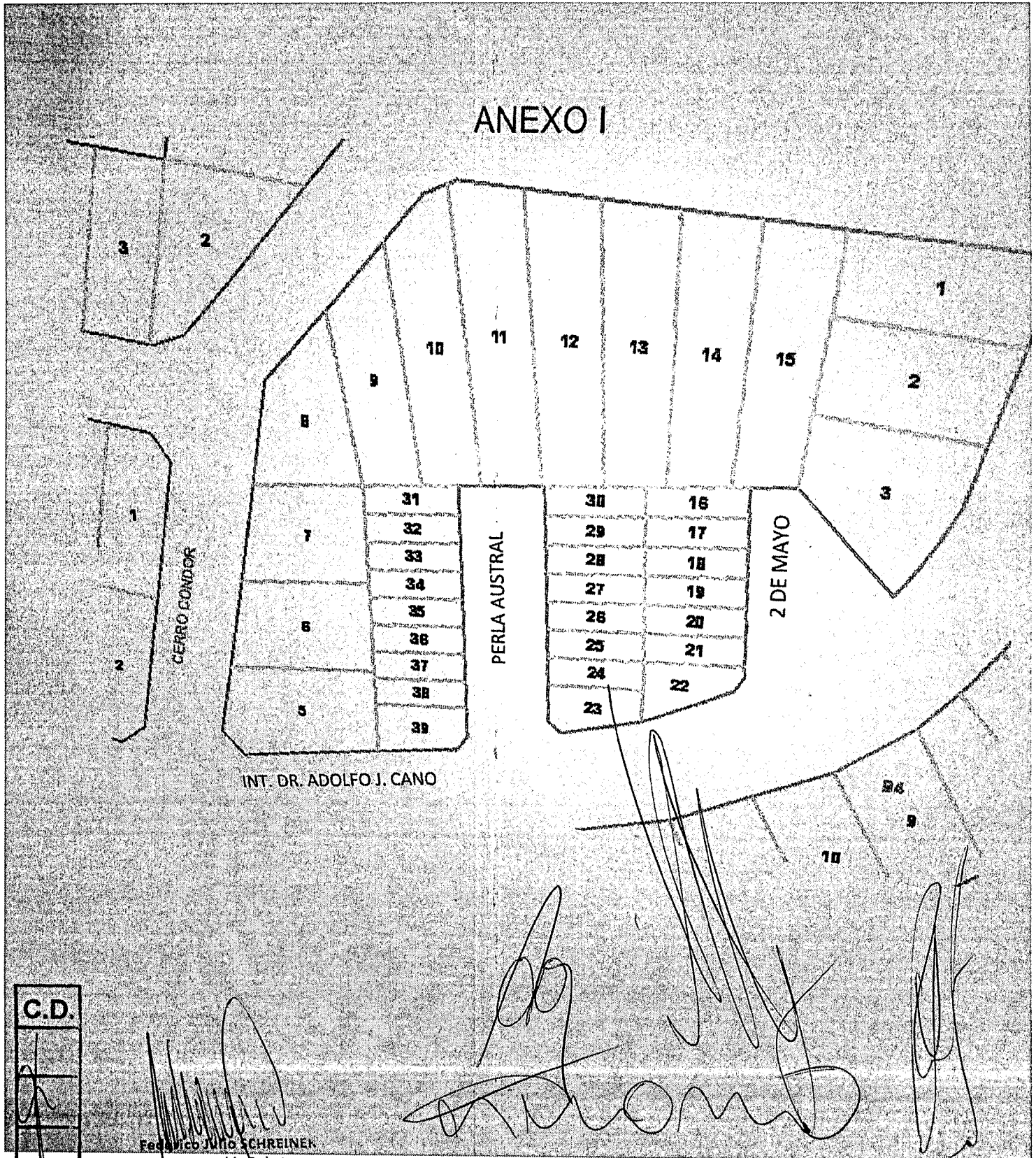
Federico Julio SCHREINER,  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

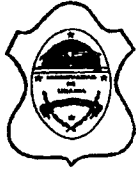
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

### ANEXO I



C.D.  
[Signature]

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Planeamiento y  
Obras Públicas

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".  
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA  
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: \_\_\_\_\_ Hs. \_\_\_\_\_  
 Numero: \_\_\_\_\_ Fojas: \_\_\_\_\_  
 Expte. Nº \_\_\_\_\_  
 Girado: \_\_\_\_\_  
 Recibido: \_\_\_\_\_

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

- PRESIDENTE:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 30/05/2017

**ASUNTO Nº:** 558/2017.-

**EXPEDIENTE Nº:** 29/2017.-

**REFERENTE:** Proyecto de ordenanza r/autorizar en todos los sectores de la ciudad que no cuente con el servicio de red cloacal, la utilización de biodigestores autolimpiantes para la sustentabilidad del medio ambiente.

**SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

*Convalidan el presente según Acta 03/2017:*

- PRESIDENTE:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Gastón AYALA



Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, en todos los sectores de la ciudad que no cuente con el servicio de red cloacal, la utilización de biodigestores autolimpiantes para la sustentabilidad del medio ambiente.

ARTÍCULO 2°.- SERÁ autoridad de aplicación de lo dispuesto en la presente Ordenanza, la Secretaría de Medio Ambiente de la Municipalidad de Ushuaia, la que llevará un registro detallado de los usuarios que estén en uso de este sistema y de las futuras autorizaciones para la implementación del mismo. La instalación y adquisición quedará por cuenta del usuario.

ARTÍCULO 3°.- A PARTIR de la promulgación de la presente, la autoridad de aplicación autorizará la utilización de biodigestores en toda vivienda que no cuente con el acceso a la red cloacal, como así también para la utilización de predio rurales y/o industriales a fin de evitar la contaminación del medio ambiente hasta tanto tenga el servicio.

ARTÍCULO 4°.- DEFINIR como BIODIGESTOR AUTOLIMPIANTE al sistema sencillo, ecológico, higiénico y económico en su mantenimiento, que tiene como función el tratamiento séptico de las aguas negras residuales, cuyo diseño incluye un proceso de retención de materia suspendida y degradación séptica de la misma, así como un proceso biológico anaeróbico en medio fijo (biofiltroanaerobio), en donde el efluente, es infiltrado en el terreno inmediato donde termina su tratamiento, erradicando así la



Federico J. SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

*Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

incidencia de enfermedades Infecciosas, contagiosas y transmisibles por medio hídricos, minimizando los riesgos de contaminación. En todos los casos Biodigestor Autolimpiante deberá ser de polietileno y tener una capacidad mínima de seiscientos litros (600 litros).

ARTÍCULO 5°.- AQUELLAS construcciones preexistentes ubicadas en sectores que, a juicio de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial requieran con urgencia solucionar problemas derivados de efluentes contaminantes, lo harán en lo inmediato mediante el método que se promueve por la presente norma (instalación de biodigestores autolimpiantes), los que reemplazarán los pozos ciegos.

ARTÍCULO 6°.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la aplicación de la presente norma en un plazo de 60 días.

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_ .-

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**C.D.**



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de  
Legislación e Interpretación

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

167

Marcos Meyer  
Legajo 3252  
Concejo Deliberante

ACTA N° 05/2017

## ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 22 días del mes de mayo del año 2017, siendo la hora 11:26, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia de los Concejales Tomas BERTOTTO por el PRO, Hugo ROMERO por el FPV y Ricardo GARRAMUÑO y Gastón AYALA por el MPF.-----  
Participa también el Concejel a cargo de intendencia Juan Carlos PINO.-----  
Habiendo quórum, se da inicio dando tratamiento a los asuntos abajo detallados.-----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
576/2017	PRO, FPV, MPF y UCR	Proyecto de ordenanza r/incorporar a la Ordenanza 3131 del Registro Único de Demanda Habitacional la facultad de inscribir a dicho registro a aquellos vecinos divorciados con sentencia judicial firme.	<b>Pre Dictamen:</b> Se aconseja remitir las Proyecto de Ordenanza Modificado a la <b>Comisión de Información y Debate Ciudadano</b> . Se resuelve enviar <b>NOTA DE COMISIÓN</b> de a la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial remitiendo proyecto e invitando al Debate Ciudadano. <b>Convalidan</b> Los Presentes
570/2017	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de ordenanza r/modificar los Anexos II, III, IV, V y XI de las Ordenanzas Municipales 4976 y 5022 (estructura del Gabinete Municipal).	<b>Pre Dictamen en Mayoría:</b> Se aconseja remitir Proyecto de Ordenanza a la <b>Comisión de Información y Debate Ciudadano</b> . Se resuelve enviar <b>NOTA DE COMISIÓN</b> de al Secretario de Economía y Finanzas invitando al Debate Ciudadano. <b>Convalidan</b> ROMERO AYALA BERTOTTO
522/2017	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal 539/2017 r/pre adjudicar en venta a los asignatarios nucleados en la Asociación de Trabajadores de la Universidad de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.	<b>Pre Dictamen en Minoría:</b> Se aconseja remitir Proyecto de Decreto a la <b>Comisión de Información y Debate Ciudadano</b> . <b>Convalidan</b> GARRAMUÑO
			<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja sancionar <b>PROYECTO DE ORDENANZA EN PRIMERA LECTURA</b> . <b>Convalidan</b> ROMERO AYALA BERTOTTO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de  
Legislación e Interpretación**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

67

**Marcos Meyer**  
Legajo 3252  
Concejo Deliberante

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
			<p><u>Pre Dictamen en Minoría:</u> Se aconseja mantener el asunto en comisión.</p> <p><u>Convalidan</u>   <b>GARRAMUÑO</b></p> <p>Se resuelve enviar <b>NOTA DE COMISIÓN</b> a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial solicitando más información acerca de los pre adjudicatarios.</p>
450/2017	Luis Alberto Gangemi	El señor Luis Alberto Gangemi solicita excepción a la Ordenanza 2025 y 5055 sobre el terreno ubicado en la Sección C, Macizo 97, Parcela 2.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
438/2017	Escuela Experimental La Bahía	Escuelas Experimentales solicitan que se ordene la publicación en el Boletín Oficial Municipal de la Ordenanza Municipal N° 5208.	<p><u>Dictamen Final:</u> Se aconseja remitir a <b>ARCHIVO</b>.</p> <p><u>Convalidan</u>   <b>Los Presentes</b></p>
401/2017	Marta Gómez	La señora Marta Gómez reitera la solicitud realizada mediante asunto 924/2015 (regularizar el terreno en Andorra).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
393/2017	German Ariel Ferrer	El señor German Ferrer solicita excepción a la Ordenanza 3131 y 5055, para ser incorporado al Registro de Demanda Habitacional.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
392/2017	Gustavo A. Ferrer Lovece	El señor Gustavo Ferrer Lovece solicita excepción a la Ordenanza 3131 y 5055, para ser incorporado al Registro de Demanda Habitacional.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
358/17	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ procedimiento de iniciativa popular la presente tiene por objeto reglamentar los artículos 246 y 247 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia.	<p><u>Pre Dictamen:</u> Se aconseja remitir Proyecto de Ordenanza a la <b>Comisión de Información y Debate Ciudadano</b>.</p> <p><u>Convalidan</u>   <b>Los Presentes</b></p>
336/17	FPV	Proyecto de ordenanza r/instruir al DEM a realizar un convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia, con el fin de autorizar formalmente el uso de los espacios de centros comunitarios de nuestra ciudad para el dictado de clases de apoyo.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
295/17	FPV	Proyecto de Ordenanza r/crear en el ámbito de la administración municipal la revista digital "La educación la hacemos todos".	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
262/17	ECoS	Proyecto de Ordenanza r/crear la Oficina de los Derechos de los Inquilinos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
182/17	C. Policía Municipal	Dictamen final sobre asunto 1791/2016. Se aconseja remitir a la Comisión de Legislación e Interpretación.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
179/17	FPV	Proyecto de Ordenanza r/ Crear en el ámbito de la administración municipal el "Campus Virtual del Municipio de la Ciudad de Ushuaia".	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
128/17	Sindicatura Municipal	La Sindicatura General Municipal remite Resolución Plenaria SGM 10/2017 r/habilitar los días inhábiles 4 y 5 de marzo del corriente año a los efectos del análisis y estudio del Asunto 99/2017.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

67

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de  
Legislación e Interpretación**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**Marcos Meyer  
Legajo 3252  
Concejo Deliberante**

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
99/17	Sr. Intendente Municipal	Remite informe suscripto por los Secretarios del Gabinete Municipal en relación a la Iniciativa Privada para ejecutar la obra de repavimentación de la Avenida Perito Moreno.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
26/17	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 55/2017 r/ vetar a la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 14/12/2016, por medio de la cual se autoriza al DEM a otorgar personería municipal a las asociaciones civiles.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
24/17	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 53/2017 r/vetar la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 14/12/2016, por la cual se crea dentro el ámbito municipal "la Escuela Municipal de Música".	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja aprobar <b>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</b> insistiendo veto. <b>Convalidan</b> <b>Los Presentes</b>
2086/16	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 1966/2016 r/ vetar la ordenanza sancionada en sesión de fecha 23/11/2016 por la cual se insta al DEM a determinar el valor de la tierra denominada catastralmente como Sección H, Macizo 13A, Parcela 8.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja aprobar <b>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</b> aceptando veto. Se recibe respuesta de NC N° 19/2017, en asunto 580/2017. <b>Convalidan</b> <b>Los Presentes</b>
2060/16	MPF	Proyecto de Resolución r/ reiterar al DEM la requisitoria efectuada mediante Resolución N° 228/2016, insistida por medio de Resolución 351/2016.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a <b>ARCHIVO</b> . Se recibe respuesta de NC N° 1/2017, en asunto 647/2017. <b>Convalidan</b> <b>Los Presentes</b>
2059/16	MPF	Proyecto de Resolución r/ reiterar al DEM la requisitoria efectuada mediante Resolución N° 289/2016, insistida por medio de Resolución 338/2016.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a <b>ARCHIVO</b> . <b>Convalidan</b> <b>Los Presentes</b>
2057/16	MPF	Proyecto de Resolución r/ reiterar al DEM la requisitoria efectuada mediante Resolución 239/2016, insistida por medio de Resolución 353/2016.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
2056/16	MPF	Proyecto de Resolución r/ reiterar la requisitoria efectuada mediante Resolución 284/2016 insistida por medio de Resolución 336/2016.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
2055/16	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ reiterar al Departamento Ejecutivo Municipal la requisitoria efectuada mediante Resolución N° 203/2016, insistida por resolución 352/16.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1889/16	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ derogar la Ordenanza Municipal N° 5140.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a <b>ARCHIVO</b> . <b>Convalidan</b> <b>Los Presentes</b>
1753/16	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/ incorporar al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 5079 los predios municipales identificados en el Anexo I de la presente.	Se resuelve enviar <b>NOTA DE COMISIÓN</b> al DEM.
1413/16	FPV	Dictamen final sobre asunto 788/2016. Se aconseja remitir a la Comisión de Legislación e Interpretación.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1041/16	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ regular el servicio público de transporte de pasajeros de la ciudad de Ushuaia en el marco de los artículos 100 y 101 de la carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
894/16	UCR	Proyecto de ordenanza r/ adherir a la Ley Provincial 911 (régimen de licencia prenatal y postnatal, adopción, para agentes del Estado provincial).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de  
Legislación e Interpretación**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**Marcos Meyer  
Legajo 3252  
Concejo Deliberante**

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
862/16	UCR	Proyecto de Ordenanza r/instruir el sistema de elecciones Primarias Abiertas Simultaneas y Obligatorias (paso) a los fines de la selección de candidatos a cargos electivos en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
619/16	MPF	Proyecto de ordenanza r/crear el Programa de Formación Laboral en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
51/16	PSP	El señor Cuevas José solicita se lo exceptué de la norma correspondiente para poder obtener el título de propiedad del terreno que habita.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
782/15	PAR	Proyecto de Ordenanza r/establecer el Régimen Electoral que regir las elecciones ordinarias y extraordinarias de la Municipalidad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
247/15	PAR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 3 de la Ordenanza Municipal 2578 (Régimen Electoral)	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
230/15	PAR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 4° de la O.M. 2578 (Régimen Electoral - voto a los 16).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
656/14	Sr. Intendente Municipal	Remite copia autenticada del Decreto Municipal N° 875/2014 r/aprobar el Convenio Especifico Programa Federal de Integración Sociocomunitaria Viviendas Nuevas N° 8428, celebrado entre el Municipio, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Instituto Provincial de la Vivienda de la provincia de TDF, con la finalidad de la ejecución de 37 viviendas en la ciudad de Ushuaia, para su ratificación.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a ARCHIVO.
			<b>Convalidan</b> <b>Los Presentes</b>
1602/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/Instituyese el Régimen de Registro, Habilitación y Categorización de Inmuebles destinados al alquiler como vivienda Unipersonal o familiar.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1145/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Modificar el artículo 4; de la Ordenanza Municipal N 2582.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
973/13	MPF	Proyecto de Ordenanza r/Implementar en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, el denominado Índice de Bienestar Humano Municipal (IBHM).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
757/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/proponiendo un texto ordenado de la O.M. 711/90 que incorpora las modificaciones introducidas por las ordenanzas N° 765,1373,1799,1879,2381,2712,3214.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
333/13	Hugo Lorenzo	Solicita se le otorgue en forma definitiva el predio de Sección L, Macizo 74, Parcela 7 en calle San Luis 2359. Requiere se realice la apertura de la calle Chaco o bien apertura de un pasaje.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
210/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Adherir a la Ley Provincial N° 911 Régimen de Licencia Prenatal y por Maternidad, Paternidad, Nacimiento, Lactancia y Adopción para agentes del Estado Provincial.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de  
Legislación e Interpretación**

67  
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**Marcos Meyer**  
Legajo 3252  
Concejo Deliberante

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
102/13	PJ	Regula aspectos de habilitación, prestación de servicio, control edilicio y sanitario de establecimientos como guarderías o jardines maternos.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1309/12	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el servicio de Auto compartido, complementario del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1289/12	UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el Registro de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
848/12	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Crease el Sistema de Información al Usuario del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros denominado SIUC.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
627/10	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Derogar Ordenanza Municipal N° 3509. Modificar la Clausula 34 del Anexo I de la Ordenanza Municipal n° 2192 (inhumaciones en Antiguo Cementerio Municipal).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
366/10	UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Reglamentar lo establecido en el Art 12 9 de 30/07/2010 la Carta Orgánica Municipal r/ Vetos parciales por el DEM, periodo de tiempo para insistencias.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
594/09	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ CREASE el Consejo Económico y Social de la Ciudad, previsto en el Artículo 160 de la Carta Orgánica Municipal.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Siendo la hora 12:51 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.-----

Lic. Ricardo J. Garramuño  
Concejal M.P.F.

Marcos Meyer  
Legajo 3252  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

67

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN  
(EN MAYORIA)**

**PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 22/05/2017

**ASUNTO Nº:** 570/2017.-

**EXPEDIENTE Nº:** 172/2000.-

**REFERENTE:** Sr. Intendente Municipal: Proyecto de ordenanza r/modificar los Anexos II, III, IV, V y XI de las Ordenanzas Municipales 4976 y 5022 (estructura del Gabinete Municipal).-

**SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

*Convalidan el presente según Acta 05/2017:*

**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

67

*CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR los anexos II, III, IV, V y XI de las Ordenanzas Municipales N° 4976 y 5022, conforme las pautas que a continuación se detallan:

1. Incorporar al ANEXO II (Secretaría de Gobierno) de la Ordenanza Municipal N° 4976, los siguientes incisos:

24) ejercer el poder de policía e inspección de industrias, comercios, hoteles, restaurantes, bares, salones de baile, boliches, cines, teatros, casas de vecindad y otros sitios de atención al público, pesas y medidas, vendedores ambulantes, marcas y seriales, espectáculos públicos y recreaciones;

25) regular dentro del ejido urbano municipal la ubicación y funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios, siendo el área responsable de las habilitaciones;

26) asegurar el eficiente funcionamiento del Matadero Municipal y de la Planta Municipal de Procesamiento de Frutos de Mar y propender a su modernización tecnológica a los efectos de potenciar las cadenas de valor de las respectivas actividades económicas, consideradas estratégicas para el desarrollo local.

2. Dejar sin efecto en el ANEXO III (Secretaría de Economía y Finanzas) el inciso 16) que establece, entre otras cuestiones, que el Matadero Municipal y la Planta Municipal de Procesamiento de Frutos de Mar dependían de dicha jurisdicción;

3. Dejar sin efecto en el ANEXO IV (Secretaría de Planificación e Inversión Pública) los incisos 21), 22), 23), 24) y 25) que establecen que el Catastro Municipal, Industria y Comercio, la Gestión Ambiental y el Sistema de Información Geográfica dependían de dicha unidad de organización;

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

67

4. Incorporar al ANEXO V (Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial) de la Ordenanza Municipal N° 4976, los siguientes incisos:
  - 20) administrar el catastro municipal;
  - 21) supervisar la administración del Sistema de Información Geográfico (SIG);
  - 22) custodiar y fiscalizar a través de un cuerpo de inspectores el estado de los predios fiscales ubicados en el ejido urbano.
5. Incorporar al ANEXO XI (Secretaría de Medio Ambiente) de la Ordenanza Municipal N° 5022, los siguientes incisos:
  - 19) planificar y controlar las rutinas de higiene, recolección y disposición final de residuos de toda índole generados en el ejido municipal;
  - 20) custodiar y preservar el medio ambiente, promoviendo la ejecución de buenas prácticas ambientales en todo lo que es generador de residuos: domiciliario, industrial, patogénico, etc.;
  - 21) desarrollar políticas y estrategias de gestión ambiental y fiscalizar su cumplimiento;
  - 22) custodiar y fiscalizar a través de un cuerpo de inspectores el estado de los predios fiscales ubicados en el ejido urbano.

ARTÍCULO 2°.- DEROGAR el artículo 14 de la Ordenanza Municipal N° 2303 por la cual se crea la Escribanía General Municipal, dejando establecido que a partir de la promulgación de la presente, el cargo de Escribano General de la Municipalidad se equiparará, en jerarquía y remuneración, al de un Secretario del Departamento Ejecutivo Municipal..

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_ .-

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

167

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN  
(EN MINORÍA)**

**PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 22/05/2017

**ASUNTO Nº:** 570/2017.-

**EXPEDIENTE Nº:** 172/2000.-

**REFERENTE:** Sr. Intendente Municipal: Proyecto de ordenanza r/modificar los Anexos II, III, IV, V y XI de las Ordenanzas Municipales 4976 y 5022 (estructura del Gabinete Municipal).-

**SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE DECRETO** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

*Convalidan el presente según Acta 05/2017:*

**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO

**Lic. Ricardo J. Garramuño  
Concejal M.P.F.**



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

67

*CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
PROYECTO DE DECRETO*

**ARTÍCULO 1º.-** RECHAZAR en todos sus términos la modificatoria de los los anexos II, III, IV, V y XI de las Ordenanzas Municipales N° 4976 y 5022.

**ARTÍCULO 2º.-** REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD N° \_\_\_\_\_ /2017.-

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_ .-

Lic. Ricardo A. Garramuño  
Concejal M.P.E.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

67

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

**PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 22/05/2017

**ASUNTO Nº:** 576/2017.-

**EXPEDIENTE Nº:** 688/1993.-

**REFERENTE:** Proyecto de ordenanza r/incorporar a la Ordenanza 3131 del Registro Único de Demanda Habitacional la facultad de inscribir a dicho registro a aquellos vecinos divorciados con sentencia judicial firme.-

**SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

*Convalidan el presente según Acta 05/2017:*

**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

Lic. Ricardo J. Garramuño  
Concejal M.P.F.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

67

*CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR a la Ordenanza Municipal N° 3131 del Registro Único de Demanda Habitacional, la facultad de inscribir a dicho registro, aquellos vecinos, que:

- a) no posean bien inmueble;
- b) cedan derechos respecto del bien inmueble, a nombre de sus hijos, o de su ex cónyuge, o de su ex conviviente o del cotitular del mismo. Dicha cesión deberá surgir de la sentencia judicial o acuerdo homologado judicialmente o en el marco del CEDEME (Centro De Mediación) Ley Provincial 804 o que por acuerdo de partes mediante escritura pública que se encuentre inscrita en el registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2°.- INCORPORAR al Artículo 16 inciso d) de la Ordenanza Municipal N° 5055 el que quedará redactado de siguiente manera:

"d) no poseer bien inmueble destinado a igual fin dentro de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, excepto:

- a) los recibidos por herencia, donación o legado;
- b) las cesiones de derechos sobre un bien inmueble, a nombre de sus hijos, o de su ex cónyuge, o de su ex conviviente o del cotitular del mismo, a aquellos vecinos con sentencia judicial firme de divorcio, acuerdo homologado judicialmente, acuerdo CEDEME (Centro De Mediación) Ley Provincial 804 y/o acuerdo de partes mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de Tierra del Fuego".



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

67

ARTICULO 3°.- NO PODRÁN ser inscriptos aquellos vecinos, que no tengan sentencia judicial firme o acuerdo homologado judicialmente o en el marco del CEDEME (Centro De Mediación) Ley Provincial 804 o que por acuerdo de partes mediante escritura pública se encuentre inscripta la cesión de derechos en el registro de la Propiedad Inmueble.

ARTÍCULO 4°.- EXCLUIR de lo normado, al vecino que tuviera un accionar, contrario a:

- a) los artículos 9° y 12 del Código Civil y Comercial de la Nación (Principio de Buena Fe / Orden Público. Fraude a la Ley);
- b) el artículo 174 inciso 5 del Código Penal de la Nación (Fraude en perjuicio de la Administración Pública).

ARTÍCULO 5°.- LO ESTIPULADO en el Artículo 1° de la presente ordenanza se deberá acreditar fehacientemente ante el Registro Único de Demanda Habitacional, con original o copia certificada, suscripta por la autoridad competente, según fuere:

- sentencia Judicial firme de divorcio;
- acuerdo Homologado Judicialmente;
- acuerdo CEDEME (Centro De Mediación) Ley Provincial 804;
- acuerdo de partes mediante Escritura Pública inscripta en el Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 6°.- NO SERÁN válidas las sentencias de desvinculación matrimonial, que habiendo tenido bienes inmuebles no figuren o no se perfeccionen en los Entes mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO 7°.- La Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial deberá llevar un Registro especial de los inscriptos establecidos en el Artículo 1° de la presente ordenanza.

ARTICULO 8°.- LOS INSCRIPTOS tendrán puntaje diferenciado si con anterioridad fueran adjudicatarios o coadjudicatarios, de acuerdo a la situación individual de cada uno que será establecido por la Secretaría de Aplicación, teniendo en cuenta:

- a) sentencia Judicial firme;
- b) acuerdo homologado judicialmente;
- c) acuerdo CEDEME Ley Provincial 804;

*"Las Islas Malvinas, Georgius, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

67

d) acuerdo de partes con Escritura Pública inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 9°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_.-

Lic. Ricardo J. Garramuño  
Concejal M.P.F.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

67

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

**PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 22/05/2017

**ASUNTO N°:** 358/2017.-

**EXPEDIENTE N°:** 92/2008.-

**REFERENTE:** Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Ordenanza r/ procedimiento de iniciativa popular la presente tiene por objeto reglamentar los artículos 246 y 247 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia.-

**SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

*Convalidan el presente según Acta 05/2017:*

**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

Lic. Ricardo J. Garramuño  
Concejal M.P.F.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

67

*CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

**PROCEDIMIENTO DE INICIATIVA POPULAR  
CAPÍTULO 1°  
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1°.- **OBJETO.** La presente tiene por objeto reglamentar los artículos 246 y 247 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- **FINALIDAD.** La finalidad de la presente es garantizar a los vecinos la posibilidad de incorporar temas de interés ciudadano a la agenda pública del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.- **DERECHO DE INICIATIVA.** Tienen derecho de Iniciativa popular, en los términos del artículo 246 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia, las personas incluidas en el padrón electoral utilizado en la última elección de autoridades municipales realizada antes de la presentación de la iniciativa.

ARTÍCULO 4°.- **MATERIAS NO INCLUIDAS.** No pueden ser objeto de Iniciativa popular:

- a) la reforma de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia;
- b) los asuntos que importan una erogación sin prever los recursos necesarios para su atención;
- c) las materias cuya iniciativa está prevista como de competencia exclusiva del Departamento Ejecutivo Municipal o de otros organismos del municipio en la Carta Orgánica Municipal, y su reglamentación.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

67

## **CAPÍTULO 2°**

### **PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA POPULAR**

**ARTÍCULO 5°.- LUGAR DE PRESENTACIÓN.** Los proyectos de iniciativa popular deben presentarse en la Mesa de entradas legislativa del Concejo Deliberante de Ushuaia.

**ARTÍCULO 6°.- CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN.** Se consideran de Iniciativa popular los proyectos de ordenanza que contienen:

- a) nota de elevación que indica claramente la intención de presentar un proyecto en el marco de la presente ordenanza;
- b) fundamentos del proyecto y de que la temática responde a una situación o problemática colectiva o popular;
- c) beneficiarios directos e indirectos del proyecto;
- d) proyecto de ordenanza redactado de acuerdo con la "Guía de pautas mínimas para la redacción de la norma" vigente;
- e) identificación del elector que promueve la iniciativa, con indicación, como mínimo de: nombre completo, número de DNI, domicilio real y teléfono de contacto.

**ARTÍCULO 7°.- ASISTENCIA TÉCNICA.** Si el promotor de la iniciativa lo requiere, el personal del Concejo Deliberante debe brindar asistencia para que el proyecto de Iniciativa Popular sea presentado correctamente.

## **CAPÍTULO 3°**

### **TRÁMITE DE LA INICIATIVA POPULAR**

**ARTÍCULO 8°.- INICIO DEL TRÁMITE.** La persona que recibe el trámite en mesa de entradas debe identificarlo con las palabras "Iniciativa Popular", y comunicar de inmediato el ingreso del asunto al Secretario Legislativo.

**ARTÍCULO 9°.- VERIFICACIÓN.** Dentro de los tres (3) días de ingresado, el Secretario Legislativo verifica el cumplimiento de lo previsto en los artículos 3°, 4° y 6°, y comunica el ingreso del Asunto al Presidente emitiendo su opinión por escrito sobre la pertinencia de la presentación.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE**

Comisión Permanente de Legislación e

Interpretación

**ARTÍCULO 10.- PERTINENCIA.** Si existen dudas acerca de la pertinencia de la presentación, el Presidente del Cuerpo convocará a los ediles a reunión de Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, a los efectos de tratar la cuestión.

**ARTÍCULO 11.- LABOR PARLAMENTARIA.** Si el proyecto presentado cumple con los requisitos de la presente, se gira a la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación para su posterior tratamiento como Proyecto de Iniciativa Popular.

**ARTÍCULO 12.- CORRECCIONES.** Si en la reunión de Comisión Permanente de Legislación e Interpretación prevista en el artículo 11, se decide que el Proyecto no cumple con los requisitos para encuadrarse como Iniciativa Popular, se comunicará la situación al promotor de la iniciativa, y se le otorgará un plazo de treinta (30) días corridos para que tenga oportunidad de cumplir con los requisitos previstos en la presente ordenanza.

Si luego de notificado, el presentante efectúa modificaciones al proyecto dentro del plazo establecido, la propuesta será nuevamente tratada en la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, donde se resolverá su tratamiento como iniciativa popular, si cumple con los requisitos de la presentación; o su giro a la Comisión que por temática le compete, como asunto de Particular.

**ARTÍCULO 13.- PARTICIPACIÓN DEL PROMOTOR.** El promotor de la iniciativa tiene derecho a participar de la o las reuniones de comisión en la que se trate el asunto.

**ARTÍCULO 14.- PLAZO PARA DICTAMINAR.** La Comisión Permanente de Legislación e Interpretación debe emitir un dictamen final sobre el proyecto de iniciativa popular dentro de los seis (6) meses corridos contados desde su presentación, en caso ser pertinente la presentación en los términos del artículo 10; o bien desde la presentación de las correcciones previstas en el artículo 13, si con ellas la presentación cumple con los requisitos mencionados en el artículo 10.

**ARTÍCULO 15.- DEBATE CIUDADANO.** Las siguientes personas deben ser invitadas a participar de la Comisión de Información y Debate Ciudadano en la que se trate el predictamen del proyecto de iniciativa popular

- a) beneficiarios directos e indirectos del proyecto;
- b) áreas técnicas municipales con competencia en la temática del proyecto;
- c) defensor del Vecino.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

67

La publicación de la Reunión de Comisión debe indicar que se trata de un proyecto de Iniciativa Popular y el tema a tratar.

**ARTÍCULO 16.- TRATAMIENTO DEL DICTAMEN FINAL.** El dictamen final del proyecto de Iniciativa Popular debe ser tratado en la Sesión Ordinaria posterior al despacho de Comisión.

**ARTÍCULO 17.- RECHAZO DEL PROYECTO O MODIFICACIONES.** El rechazo de la propuesta de Iniciativa Popular o la sanción del proyecto de Ordenanza con modificaciones no admiten recurso alguno.

**ARTÍCULO 18.- FALTA DE TRATAMIENTO.** Si la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación no dictamina en el plazo establecido, el presentante del proyecto podrá solicitar, mediante nota al efecto, un pronto despacho a la Comisión. La nota deberá ser ingresada en la mesa de entradas legislativa del Concejo Deliberante. La falta de respuesta al pronto despacho habilita la vía recursiva prevista en la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo.

**ARTÍCULO 19.- CONSULTA POPULAR.** Dentro de los sesenta (60) días de transcurrido el plazo previsto en el artículo 15 sin un dictamen de Comisión, o habiendo vencido el plazo legal del pronto despacho presentado, el promotor de la iniciativa puede solicitar al Intendente que someta al proyecto original a consulta popular vinculante.

**ARTÍCULO 20.- NUEVO TRATAMIENTO.** Las cuestiones sometidas al trámite de iniciativa popular establecido por la presente ordenanza, no pueden ser tratadas nuevamente por el Concejo Deliberante hasta transcurridos dos años desde su sanción o rechazo.

**CAPÍTULO 4°**

**DISPOSICIONES FINALES**

**ARTÍCULO 21. - SUSPENSIÓN DE PLAZOS.** Todos los plazos previstos en la presente se suspenden durante el período de receso del Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 22°.- REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

67

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e

Interpretación  
ORDENANZA MUNICIPAL N° /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA :-



Lic. Ricardo I. Garramuño  
Concejal M.P.F.